

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 098-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas “Ley General de la Administración Pública”; y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que, el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, atiende la materia de transporte dentro de sus actividades principales y consecuentemente el apoyo al desarrollo y modernización en los medios de transporte.

2°—Que, dentro las actividades propias del cargo del Viceministerio, enmarcar la conectividad, la logística y la facilitación del comercio como una prioridad económica y de crecimiento para la región, resulta cada vez más importante profundizar el diálogo y avanzar hacia la identificación de oportunidades concretas, soluciones escalables y alianzas accionables que impulsen un crecimiento sostenible e inclusivo, todo ello con el objetivo común de apoyar nuestros valores compartidos y metas de desarrollo, el cual se establece como una tarea para el gobierno central.

3°—Que para este Ministerio es importante aceptar la invitación de los Programas en que los países de América en el Centro tienen una oportunidad estratégica para consolidarse como parte de una región más conectada, competitiva y preparada para aprovechar mejor su posición geográfica, su dinamismo empresarial y su potencial de integración económica. Para ello, es clave avanzar en una agenda común que facilite el comercio, mejore la coordinación entre países, modernice los pasos fronterizos, fortalezca los corredores logísticos y permita que el comercio se mueva con mayor agilidad, seguridad y previsibilidad.

4°—Que el “Diálogo ministerial: Conectividad e integración para una región más competitiva” se llevará a cabo en las fechas del 11 al 12 de agosto del presente año (no incluye las fechas de viaje), en la ciudad de Panamá. **Por tanto,**

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,
ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar a la Ingeniera Sofia Fallas Barquero, portadora de la cédula de identidad N° 303910290, en su condición de Viceministra de Transporte y Seguridad Vial, para que atienda la invitación Diálogo ministerial: Conectividad e integración para una región más competitiva, que se llevará a cabo en ciudad de Panamá, en las fechas **11 al 12 de agosto del año en curso**. No se omite manifestar que la Señora Sofia Fallas Barquero estará viajando a Ciudad de Panamá, **el 11 de agosto y regresará al país el 13 de agosto** del presente año.

Artículo 2º—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Ciudad de Panamá, por concepto de tiquete aéreo de ida y vuelta, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3º—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Ciudad de Panamá por concepto de hospedaje, transporte interno e incidentes que puedan incurrir durante el viaje y comida, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4º—Que durante las fechas que, de la Señora Sofia Fallas Barquero, se encuentre fuera del territorio nacional, en atención de sus competencias sean las fechas del 11 al 13 de agosto del 2026 no sufrirá un menoscabo de su estipendio.

Artículo 5º—Rige a partir de las 00:01 horas del 04 de agosto del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601112473).